



DECRETO U. DE C. N° 2003 200

VISTO:

1. Lo informado por el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas al Director de estudios Estratégicos, mediante DEC N° 343/2003 de 8 de octubre de 2003, en relación al nombramiento del profesor Dante Figueroa Martínez, académico del Departamento de Física de la Atmósfera y del Océano de la citada Facultad, como Director del Proyecto Mecesup "Red Nacional de Postgrado en Ciencias Físicas" (USA 0108), en reemplazo del profesor Carlos Saavedra Rubilar;
2. Lo solicitado por el Señor Director de Estudios Estratégicos en D.E.E. N° 275-03, de 22 de octubre de 2003 dirigido al Secretario General, en orden a que se modifique el Decreto U. de C. N° 2002-136, de 04 de julio de 2002, delegando las facultades indicadas en dicho decreto, en el nuevo Director del citado Proyecto Mecesup, don Dante Figueroa Martínez;
3. La necesidad de mantener la vigencia de la delegación dispuesta en el Decreto citado en el N° 2 precedente, relacionada con la facultad de firmar, en representación de la Universidad de Concepción y mientras dure la vigencia del referido Proyecto Mecesup USA0108, los Contratos de Adquisición de Bienes, Obras y Perfeccionamiento considerados en el Proyecto; y
4. Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2002-093, de 14.05.2003 y en los artículos 33 y 36 N° 12, de los Estatutos de la Corporación:

DECRETO:

1. Modifícase parcialmente el Decreto U. de C. N° 2002-136 de 04 de julio de 2002, en cuanto a reemplazar el nombre de don Carlos Saavedra Rubilar por el de don Dante Figueroa Martínez, en calidad de Director del Proyecto Mecesup USA0108 denominado "Red Nacional de Postgrado en Ciencias Físicas", Decreto Mineduc N° 1155, conservando este último las facultades señaladas en el N° 1 del referido Decreto y la limitación contenida en el N° 2 del mismo.
2. El presente Decreto entrará en vigencia a contar del 08 de octubre de 2003.

Transcribese a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director Unidad Académica Los Angeles; al Director de Estudios Estratégicos; al Director del Centro Eula; al Director del Centro GEA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Biblioteca, Servicios Estudiantiles, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales; Dirección de Tecnologías de Información, Estudios Estratégicos, Personal, Finanzas; al Contralor Universitario; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico, a los interesados y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y Archívese en Secretaría General.

Concepción, 03 de noviembre de 2003.

**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD de CONCEPCION.

**RODOLFO WALTER DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/CRP/mcmt

2000-193